

k:\secretaria\segexp\2017\03 contratacion\01 procedimientos abiertos\002 contratacion prevencion riesgos laborales\21 provi convoc. mesa contrat. subsanacion sobre a y apertura sobre b.doc

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA SOBRE CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANALS (DACIÓN CUENTA SUBSANACIÓN Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE A, Y POSTERIOR APERTURA SOBRE B).**

1.- Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

2.- Con fecha 22 de mayo de 2017, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Canals, en el B.O.P. nº 96. Habiéndose insertado también anuncio de licitación en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals.

3.- Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 30 de junio de 2017, de apertura y calificación de la documentación administrativa (sobre A) en la que se acordó declarar la admisión de la proposición presentada por las mercantiles **Servicios de Medicina Preventiva S.A., CONSECAS Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales, EUROPRVEN SPRL S.L., Valora Prevención S.L. Y PREVING CONSULTORES S.L.U.**, cuya documentación había sido calificada favorablemente en los términos señalados por la propia Mesa, así como, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 20ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, conceder un plazo de 3 días naturales, al objeto de que la empresa licitadora **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.** subsanase la documentación en los términos señalados por la Mesa.

4.- Habiéndose dictado Providencia de Alcaldía, de fecha 30-06-17, sobre requerimiento de subsanación, notificada a las mercantil **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.** en fecha 03-06-17.

5.- Escrito presentado por la mercantil **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, con registro de entrada municipal nº 3409 de 04-07-17.

6. Teniendo en cuenta la dispuesto por la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia estima conveniente:

**PRIMERO.- Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, para el día 13 de julio del corriente, a las 09.30 horas, para proceder, en acto no público, a la dación de cuenta de subsanación y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre A. Posteriormente, a las 10.00 horas, se procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas (sobre B).**

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente a los licitadores, por correo electrónico, a la dirección y persona indicada por las mismas.

**TERCERO.-** Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en Tablón de Edictos Municipal.



Canals, 6 de julio del 2017  
EL ALCALDE

  
-RICARDO REQUENA I MUÑOZ-

SR. MIEMBRO DE LA MESA DE CONTRATACION